 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 8 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.**-----

<b>D. Gaspar Miras Lorente</b>	Alcalde- Presidente
<b>Dña. Plácida Gómez Fernández</b>	Concejala
<b>D. Miguel Ángel Peña Martínez</b>	Concejal
<b>Dña. Raquel Raja Robles</b>	Concejala
<b>D. Francisco José García Ortega</b>	Concejal
<b>Dña. Silvana Elisabetta Buxton</b>	Concejala
<b>D. Ginés Campillo Méndez</b>	Concejal
<b>Dña. Concepción Aparicio Bernabé</b>	Concejala
<b>D. Tomás Ureña Aznar</b>	Concejal
<b>D. José María Moreno García</b>	Concejal
<b>Dña. Silvia García Zamora</b>	Concejala
<b>D. Salvador Sánchez Yepes</b>	Concejal
<b>D. Patricio Sánchez López</b>	Concejal
<b>Dña. Carmen García López</b>	Concejala
<b>Dña. María de los Ángeles Román Blaya</b>	Concejala
<b>Dña. Sara Redondo Gil</b>	Concejala
<b>D. Salvador Manuel Ardil Navarro</b>	Concejal
<b>Dña. María Isabel Vivancos Asensio</b>	Concejala
<b>Dña. Soledad Muñoz Pérez</b>	Concejala
<b>D. Carlos Corvalán Roldán</b>	Concejal

No asiste excusando su ausencia:

<b>Dña. Alicia Jiménez Hernández</b>	Concejala
--------------------------------------	-----------

En la villa de Mazarrón, siendo las 10:03 horas del día 28 de julio de 2020, se reúnen en la Casa de la Cultura de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. José Domingo Cotes Blaya, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

**1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES NÚMEROS 6 Y 7, CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, RESPECTIVAMENTE, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-** Sometida a consideración de los asistentes por el Sr. Alcalde-Presidente, la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones números 6 y 7, celebrada con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día treinta de junio de dos mil veinte, encontrándolos conformes son aprobados por unanimidad de los miembros presentes.-----

**2. PATRIMONIO MUNICIPAL - PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO**

**SOCIAL DE CAMPOSOL.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por la concejala delegada de patrimonio municipal, Dña. Plácida Gómez Fernández:-----

“VISTO.- Que mediante providencia, de fecha 19 de octubre de 2019, se acordó por la concejala delegada de patrimonio, la incoación de expediente de aprobación de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social “Los Palacios” de Camposol, ordenando que se llevara a cabo el trámite de participación.-----

VISTO.- Que en cumplimiento del anterior acuerdo, se procedió a publicar en la web municipal la apertura del trámite de consulta pública entre los días 21 de octubre y el día 11 de noviembre de 2019.



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

Habiéndose emitido informe en fecha 10 de diciembre de 2019 por la responsable del negociado de atención al ciudadano en el que se indica que no consta que se hayan presentado aportaciones ciudadanas a la redacción del Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Camposol. -----

VISTO.- Que en fecha 14 de febrero de 2020 se ha incorporado al expediente el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----

VISTO.- El informe jurídico elaborado por el letrado municipal, que se transcribe a continuación:-----

*"En relación con el expediente con referencia 000025/2019-07-PROPBLANCO, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que se constan los siguientes -----*

#### HECHOS

*PRIMERO: Mediante providencia, de fecha 19 de octubre de 2019, se acordó por la concejala delegada de patrimonio la incoación de expediente de aprobación de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol, ordenando que se llevara a cabo el trámite de participación ciudadana. -----*

*SEGUNDO: En cumplimiento del anterior acuerdo, se procedió a publicar en la web municipal la apertura del trámite de consulta pública entre los días 21 de octubre y el día 11 de noviembre de 2019. Habiéndose emitido informe en fecha 10 de diciembre de 2019 por la responsable del negociado de Atención al ciudadano en el que se indica que no consta que se hayan presentado aportaciones ciudadanas a la redacción del Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----*

*TERCERO: En fecha 14 de febrero de 2020 se ha incorporado al expediente el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----*

*A los que son de aplicación las siguientes, -----*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*PRIMERA: Normativa aplicable. -----*

*- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC). -----*

*- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LT).-----*


*- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL). -----*

*SEGUNDA: Previo trámite de consulta pública. -----*

*El artículo 4.1 de la LBRL reconoce a los municipios, dentro de la esfera de sus competencias, la potestad reglamentaria y de autoorganización. -----*

*En cuanto a la tramitación de los reglamentos y ordenanzas, concreta el artículo 133 de la LPAC que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento u ordenanza, se deberá sustanciar una consulta pública a través del portal web en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma; tomándose como referente en cuanto a la duración del trámite de consulta pública el trámite de audiencia al que hace referencia el artículo 82.1 de la LPAC. -----*

*En relación al cumplimiento de este último trámite, consta que en la providencia de inicio del expediente se incluyó orden de que se llevará a cabo el trámite de participación ciudadana referente a la*

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

*aprobación de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social Los Palacios de Camposol, habiéndose incorporado al expediente copia del anuncio de publicado en el portal web municipal de apertura del trámite de consulta pública entre los días 21 de octubre y el día 11 de noviembre de 2019, período superior al mínimo de diez días al que hace referencia el mencionado artículo 82.1 de la LPAC. -----*

*Finalizado el plazo de consulta pública, se ha emitido informe por la responsable del negociado de Atención al ciudadano en el que se indica que no consta que se hayan presentado aportaciones ciudadanas a la redacción del Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----*

*De este modo, consta que se ha dado cumplimiento al previo y preceptivo trámite de consulta pública de la redacción de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol sin que se hayan presentado aportaciones ciudadanas a tener en cuenta en la redacción del documento. -----*

*TERCERA: Justificación de los principios de buena regulación. -----*

*Dispone el artículo 129.1 de la LPAC que "En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios". -----*

*En relación a esta exigencia, el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social Los Palacios de Camposol incorporado al expediente en fecha 14 de febrero de 2020 se indica lo siguiente en su exposición de motivos: -----*

*"El Centro Social "Los Palacios" de Camposol carece en la actualidad de reglamento de régimen interior, habiéndose estimado necesaria su elaboración y aprobación con la finalidad de garantizar el oportuno uso de las instalaciones y una adecuada convivencia ciudadana. -----*

*De este modo, la finalidad prioritaria perseguida con la aprobación y promulgación Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol no es otra que concretar los usos permitidos en las instalaciones, unas normas de adecuada convivencia, y un régimen sancionador que garantice el cumplimiento de las cuestiones apuntadas; contribuyendo de este modo a una mayor eficiencia y seguridad jurídica en el funcionamiento del centro". -----*

*En atención a la anterior justificación, se estima que en el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Centro Social Los Palacios de Camposol se da cumplimiento a la justificación de los principios de buena regulación a los que hace referencia en el artículo 129.1 de la LPAC. -----*

*CUARTA: Tramitación. -----*

*En cuanto a la tramitación de procedimiento de aprobación, ha de estarse al contenido del artículo 49 de la LBRL, cuyo contenido se transcribe a continuación: -----*

*"a) Aprobación inicial por el Pleno. -----*

*b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. -----*

*c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional". -----*

*El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Y, simultáneamente, se publicará el acuerdo y el texto íntegro del proyecto de reglamento en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos*



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

*afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, dando así cumplimiento a la previsión establecida en el artículo 7.c) de la LT. -----*

*Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación íntegra del reglamento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la LBRL. -----*

*De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: -----*

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----*

*SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el trámite de información pública del acuerdo de aprobación inicial, otorgando trámite de audiencia los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Y, simultáneamente, publicar el acuerdo y el texto íntegro del proyecto de reglamento en el portal web del Ayuntamiento al objeto de que pueda ser consultado por los interesados durante el trámite de información pública". -----*

VISTO.- El informe de la Secretaria General, en el que manifiesta su conformidad con el informe elaborado por el letrado municipal. -----

CONSIDERANDO.- Los antecedentes expuestos, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo: -----

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el trámite de información pública del acuerdo de aprobación inicial, otorgando trámite de audiencia los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Y, simultáneamente, publicar el acuerdo y el texto íntegro del proyecto de reglamento en el portal web del Ayuntamiento al objeto de que pueda ser consultado por los interesados durante el trámite de información pública". -----

TERCERO.- Dar traslado al negociado de patrimonio, que lo cumplimentará". -----

"REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL "LOS PALACIOS" DE CAMPOSOL. -----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro Social "Los Palacios" de Camposol carece en la actualidad de reglamento de régimen interior, habiéndose estimado necesaria su elaboración y aprobación con la finalidad de garantizar el oportuno uso de las instalaciones y una adecuada convivencia ciudadana. -----

De este modo, la finalidad prioritaria perseguida con la aprobación y promulgación Reglamento de Régimen Interior del Centro Social "Los Palacios" de Camposol no es otra que concretar los usos permitidos en las instalaciones, unas normas de adecuada convivencia, y un régimen sancionador que garantice el cumplimiento de las cuestiones apuntadas; contribuyendo de este modo a una mayor eficiencia y seguridad jurídica en el funcionamiento del centro. -----

**Capítulo I**

**Del centro Social Los Palacios de Camposol**

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utlts/documentCheck.jsp> CSV del Documento 13520401060161570214



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

El presente Reglamento de Régimen Interior tiene por objeto regular los aspectos básicos de la organización y funcionamiento del Centro Social "Los Palacios" de Camposol. -----

Artículo 2.- Definición del Centro y Objetivos generales. -----

Se constituye el Centro Municipal Social de Camposol como establecimiento público destinado a ser el punto de encuentro dinámico y abierto para todas las personas de forma individual o de forma asociativa, que habitan en la zona de Camposol, así como en todo el término municipal de Mazarrón, teniendo como objetivos principales: -----

- Promover la convivencia, solidaridad y ayuda mutua. -----
- Promover la participación en la vida social y comunitaria. -----
- Promover las relaciones con el resto de población del término municipal. -----
- Promover la formación, la promoción de la salud, el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre. -----
- Y en general, cualquier actividad que promueva la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

Artículo 3.- Titularidad del Centro. -----

La titularidad del Centro Social "Los Palacios" de Camposol corresponde al Ayuntamiento de Mazarrón, que por el principio de responsabilidad pública, asume la supervisión y coordinación del mismo, dependiendo funcionalmente de la Concejalía de Camposol del Ayuntamiento de Mazarrón, o en la que se establezca por los órganos competentes. -----

Artículo 4.- Principios fundamentales. -----

El Centro Social Los Palacios de Camposol en Mazarrón prestará sus instalaciones bajo los principios de respeto a la individualidad de los usuarios/as y el derecho a su autonomía y participación. -----

Artículo 5.- Coordinación con otros servicios. -----

El Centro Social "Los Palacios" de Camposol en Mazarrón funcionará de manera coordinada con otros recursos públicos, garantizando así la adecuada utilización de los mismos, complementándose en sus prestaciones personales y técnicas. -----

## Capítulo II

### Normas generales de funcionamiento

Artículo 6.- Horario. -----

El horario del Centro Social se establecerá en función de los actividades que se realicen en sus instalaciones, debiendo haber en todo momento, una previsión y comunicación a la Concejalía de Camposol (o aquella en la que se establezca la titularidad) de la necesidad de utilización, para una correcta coordinación entre los diferentes usuarios que puedan hacer uso del Centro. -----

Artículo 7.- Convivencia. -----

Los usuarios deben respetar las normas de convivencia, respeto mutuo, seguridad e higiene en todas las dependencias del Centro y en las actividades que se desarrollen. -----

Deben evitarse las actividades que puedan ocasionar malestar a los demás usuarios del Centro. -----

A tal efecto, han de respetarse las normas de uso de las diversas dependencias, establecidas en el presente Reglamento o por la Concejalía a la que se encuentre adscrito el Centro o persona en la que ésta delegue. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

Artículo 8.- Uso de los espacios. -----

Las diversas dependencias del Centro se destinan a fines y actividades concretas. Se evitará realizar fuera de los lugares adecuados actividades que no correspondan. -----

El mobiliario existente en el Centro Social, en las zonas comunes (cocina, salón, pasillo espacios exteriores, recepción, etc.) será para el uso de todas las personas que asistan al Centro, por lo que no se podrá poner en ellos ningún elemento que impida el acceso o uso al resto de usuarios, exceptuando los armarios existentes en las zonas comunes que hayan sido asignados sólo y exclusivamente para guardar el material necesario para realizar las actividades que se realizan en el Centro. -----

Se dispondrán como máximo dos armarios para guardar el material empleado en cada una de las actividades que se realicen en el Centro. -----

Al terminar cada actividad, deberá quedar todo el material empleado en las mismas debidamente recogido en el espacio habilitado para ello, dejando libre de obstáculos el resto de mobiliario existente en las instalaciones para que se pueda realizar la correcta realización de cualquier otra actividad. -----

No se permite los animales domésticos en las dependencias del Centro, salvo por razones excepcionales que sean autorizadas previamente por la Concejalía a la que se encuentre adscrito el Centro. ---

Artículo 9.- Personal.-----

El personal que realice sus funciones (funcionario, laboral o personal externo), debe ofrecer y recibir el máximo respeto. Los usuarios deben seguir sus indicaciones. Las quejas irán dirigidas directamente a la Concejalía de Camposol o a aquella a la que se encuentre adscrito el Centro, mediante la correspondiente Hoja de Reclamaciones o correo electrónico que se disponga para ello. -----

Artículo 10.- Gestión del Centro y funciones. -----

La gestión del Centro Social corresponde a la Alcaldía, que podrá delegar en el/la Concejal Delegado/a de Camposol o de aquella concejalía a la que se encuentre adscrito el Centro, correspondiéndole las siguientes funciones: -----

- Guardar y hacer guardar las normas del Centro de obligado cumplimiento. -----
- Ejercer la representación del Centro.-----
- Aplicar las disposiciones concernientes a los cometidos, funcionamiento, objetivos y finalidad del Centro.-----
- Velar por el mantenimiento de las normas de convivencia y respeto mutuo. -----
- Aquellas otras que legal o reglamentariamente le fuesen encomendadas en relación a la finalidad del Centro. -----

Artículo 11.- Quejas, reclamaciones y sugerencias. -----

Los usuarios que deseen presentar quejas o reclamaciones sobre cualquier aspecto del funcionamiento o de las actividades, lo podrán hacer llegar a través de las Hojas de Reclamaciones que tendrán a su disposición y dirigirlas a la Concejalía de Camposol o a aquella concejalía a la que se encuentre adscrito el centro.-----

Podrán realizar cualquier tipo de sugerencias que tienda a la mejora de la convivencia y de la calidad de vida del Centro por medio del buzón colocado a la entrada del Centro para tal fin. -----

Capítulo III  
Normas de Convivencia



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

- Artículo 12.- Normas de convivencia para el uso de las instalaciones. -----
1. Todos los vecinos tienen derecho de participar en las actividades que se organicen en el Centro.-----
  2. No se permitirá el uso de las dependencias del centro para intereses particulares. -----
  3. El personal del Ayuntamiento se encargará de efectuar y mantener la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones del Centro. -----
  4. No se permitirá introducir ningún alimento u otro elemento que incida negativamente en la higiene o limpieza, salvo que haya sido previamente autorizado por la Concejalía. -----
  5. No se permitirá fumar en el interior de las instalaciones, ni utilizar aparatos que supongan riesgo de incendio.-----
  6. Se pondrá máxima atención al terminar cualquier actividad en que todas las ventanas queden correctamente cerradas y el aire acondicionado apagado. -----
  7. Las zonas para disfrute común de los usuarios, tales como el salón, la cocina y espacios exteriores, etc., se utilizarán para aquellas actividades que les son propias y con respecto a los horarios y normas de funcionamiento que se determinen. -----
  8. Se utilizarán el mobiliario y enseres del centro de forma adecuada a su destino, siendo responsables de su correcto uso, comunicándose de forma inmediata cualquier desperfecto que se produzca a causa de cualquier actividad realizada en el centro. La comunicación de tal incidente se realizará a la Concejalía o persona en quien se delegue. -----
  9. No están permitidos los juegos de azar o las actividades con resultados lucrativos.-----
  10. Sólo el/la Concejal Delegado/a o la persona en quien éste/a delegue, es la persona autorizada para realizar indicaciones o amonestar verbalmente a quienes no respeten debidamente el orden, convivencia o instalaciones del Centro, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento de Régimen Interior.-----
  11. Se espera de todas las personas su máxima colaboración y participación para lograr los objetivos generales del Centro:-----
    - Promover la convivencia, solidaridad y ayuda mutua. -----
    - Promover la participación en la vida social y comunitaria. -----
    - Promover las relaciones con el resto de población del término municipal.-----
    - Promover la formación, la promoción de la salud, el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre. -----
    - Y en general, cualquier actividad que promueva la mejora de la calidad de vida de los vecinos. -----
  12. Se dejarán libre de cualquier obstáculo y serán visibles desde cualquier punto de vista de cada estancia las salidas de emergencias, los extintores y el desfibrilador. -----
  13. Toda propaganda que se coloque en el Centro estará relacionada con las actividades que allí se realicen, no permitiéndose a empresas o entidades ofrecer en el mismo sus servicios. -----
  14. En todo aquello que afecte al régimen de funcionamiento y para lo que no exista una norma general, la Concejalía del Centro dispondrá criterios de actuación, poniéndolos en concomitamiento de todos los usuarios del centro. -----

#### Capítulo IV



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

### Derechos y deberes de los usuarios/asociaciones

Artículo 13.- Derechos. -----

- 1.- Participar en las actividades que se organicen en el Centro. -----
- 2.- Colaborar activamente en el fomento de la solidaridad y ayuda mutua entre los socios/as. -----
- 3.- Recibir información general en relación a los aspectos que le incumben y a ser informado de las medidas de seguridad y Plan de Evacuación y Emergencia.-----
- 4.- Ser tratado con absoluta consideración por parte del personal del Centro y del resto de usuarios. --
- 5.- A la participación en la dinámica del centro, en la forma que se determine reglamentariamente. ---
- 6.- Al planteamiento de quejas por defectos en el funcionamiento, mediante reclamaciones dirigidas a la Concejalía de Camposol o aquella a la que se encuentre adscrito el Centro. -----

Artículo 14.- Deberes .-----

- 1.- Respetar y facilitar la convivencia en cuanto a horarios y actividades. -----
- 2.- Utilización correcta de las instalaciones, mobiliario y enseres del Centro. -----
- 3.- Conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento de Régimen Interior y demás disposiciones que lo desarrollen. -----
- 4.- Comunicar con suficiente antelación la necesidad de reservar los espacios comunes para la realización de cualquier actividad a la Concejalía de la que dependa el Centro. -----
- 5.- Respetar el buen uso de las instalaciones y medios del centro, siendo por cuenta y cargo del usuario los daños y desperfectos causados por su negligencia, tanto a las instalaciones como a los demás usuarios.-----
- 6.- El responsable de cada una de las asociaciones que realizan sus actividades en el Centro deberá firmar en el libro de entrada y salida, en el caso de que se encuentre a su disposición, indicando hora de entrada al centro y de salida del mismo. -----
- 7.- No dejar el material empleado en las distintas actividades fuera del armario destinado para la guarda del mismo. -----
- 8.- La apertura y cierre del Centro, de acuerdo con el horario establecido, corresponderá a la/s persona/s autorizadas para tal fin. -----
- 9.- Poner en conocimiento de la Concejalía cuantas anomalías o irregularidades observen en el funcionamiento del mismo. -----

### Capítulo V

#### Régimen sancionador, clasificación de infracciones

Artículo 15.- Régimen sancionador. -----

Los usuarios que por acción u omisión causen alteraciones en el Centro, perturben el régimen de convivencia del mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares o personas que por cualquier motivo se encuentren allí serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes. -----

Artículo 16.- Clasificación.-----





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves. -----

16.1.- Son infracciones leves: -----

- a) Alterar las normas internas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.-----
- b) Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Centro. -----
- c) No respetar los horarios de otras asociaciones para la realización de las actividades organizadas con suficiente anticipo.-----
- d) Fumar en el interior de cualquiera de las instalaciones del Centro. -----

16.2.- Son infracciones graves: -----

- a) Haber sido sancionado por tres infracciones leves en los dos años anteriores a la comisión de la infracción. -----
- b) Proferir insultos, amenazas, coacciones, injurias o calumnias contra el resto de usuarios, personal o cualquier otra persona relacionada con el Centro.-----
- c) La vulneración de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, salvo cuando sean constitutivas de falta leve.-----
- d) La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos propiedad del Centro, del personal o de cualquier usuario.-----
- e) Producir daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres del Centro. -----
- f) Realizar actividades con fines lucrativos. -----

16.3.- Son infracciones muy graves: -----

- a) Haber sido sancionado por la comisión de tres infracciones graves en los dos años anteriores a la comisión de la infracción. -----
- b) Los insultos, injurias o calumnias, si se propagaran con publicidad, agresiones físicas o los malos tratos graves físicos o psíquicos a otros usuarios, personal del Centro o cualquier otra persona relacionada con el mismo o sus actividades. -----
- c) La apropiación indebida de bienes propios del Centro, de usuarios o del personal que causen grave perjuicio.-----
- d) Ocasionar perjuicios o daños graves en los bienes del centro o en la convivencia del mismo.-----

Artículo 17.- Sanciones. -----

Sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar por las infracciones en que incurran los usuarios, contenidas en el artículo anterior, las sanciones que se podrán imponer serán las siguientes: -----

17.1.- Sanciones por infracciones leves. -----

- Amonestación verbal privada o escrita. -----

17.2.- Sanciones por infracciones graves. -----

- Expulsión temporal del centro por un periodo inferior al mes. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

17.3.- Sanciones por infracciones muy graves. -----

- Expulsión temporal por un período de uno a seis meses. -----

- Expulsión definitiva. -----

18.- Criterios. -----

Calificadas las infracciones, las sanciones se graduarán en atención al grado de intencionalidad o negligencia, a la actitud hacia la convivencia, a la gravedad o trascendencia de los hechos; a las muestras de arrepentimiento y consiguiente reparación de los daños de toda índole que haya podido producir. -----

Las sanciones infracciones leves prescribirán a los dos meses, las graves a los seis meses y las muy graves al año. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día en que se cometió la infracción. ----

19.- Comunicación.-----

La iniciación de procedimiento sancionador para castigar las infracciones se comunicará por escrito a los usuarios y/o representante legal para que en plazo no superior a 15 días pueda presentar la correspondiente alegación. -----

Se establece un plazo máximo de 3 meses para dar respuesta desde la Concejalía e iniciar el proceso sancionador. -----

## CAPÍTULO VI

### Modificación del Reglamento y Entrada en Vigor

20.- Modificación. -----

Se faculta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón para dictar las disposiciones de desarrollo del presente Reglamento. -----

21.- Entrada en vigor. -----

Este Reglamento entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia". -----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de urbanismo, celebrada el día veinte de febrero de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Sr. Secretario que explica el contenido de la propuesta, dando lectura íntegra a la parte dispositiva de ésta.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Este punto la orden del día fue tratado en Comisión Informativa y puesto a consideración y debate de todos los grupos que formamos la Corporación municipal, incluyendo algunas modificaciones con el texto inicialmente propuesto y traído al Pleno del mes de febrero, por lo cual se trae rectificado, salvo un leve error que se comentó en Comisión Informativa también, en el artículo 17.3, que fue un error de redacción, donde dice: "sanciones por infracciones leves", debe de decir: "sanciones por infracciones muy graves", lo hacemos constar para que así se refleje en el acta de esta sesión y se tome la rectificación oportuna antes de pasarlo a publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Abrimos un turno de palabra a los grupos de la Corporación, ¿Grupo Popular? -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenos días. Muchas gracias Sr. Presidente. El Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Camposol es totalmente necesario, como usted ha dicho, se trajo aquí este mismo reglamento en el Pleno del mes de febrero, pero la diferencia es que en febrero, cuando usted lo presentó aquí, pues no tenía el apoyo de ningún partido político, ni de su propio compañero de gobierno de



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

UIDM, entonces ustedes decidieron dejarlo sobre la mesa, y sinceramente le voy a decir que creo que fue una decisión muy acertada, porque hoy cinco meses después, ustedes nos convocan a una comisión el jueves para debatir y consensuar precisamente este Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Camposol, y desde el Partido Popular vamos a votar por supuesto que sí, y además, espero que ustedes tomen nota precisamente de lo que vamos reclamando desde el principio de legislatura, es decir, que nos den voz y voto en todas estas cuestiones que creemos que son de mucha importancia para el municipio de Mazarrón. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días a todos. Pues yo entiendo que el punto está suficientemente debatido, se trajo a Pleno en febrero, se debatió, lo hemos debatido en esta semana en las comisiones informativas, se han rectificado los puntos 9 y 10, que eran lo que había un poco de desacuerdo, y llegados a este punto, trayéndolo hoy, nosotros vamos a votar a favor, estamos totalmente de acuerdo. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, bueno días. Muchas gracias. Sr. Presidente. Pues en cierto modo, no en cierto modo, abundar y compartir las intervenciones que me han precedido del Partido Popular y de Ciudadanos, del Partido Popular, en el sentido de que siempre es más loable que las decisiones y las resoluciones se adopten por acuerdo y por unanimidad, lo que no quita para nada la legitimidad a que sea el Gobierno en exclusiva quien las tome, porque puede y debe hacerlo cuando lo estime oportuno, pero entendemos que es mejor que sea así, fruto del acuerdo de todos, y por supuesto, pues como ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadano, pues se debatió, se adaptaron determinados términos a mayor adecuación, con lo cual pues claro que votamos que sí. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, como bien han dicho anteriormente los compañeros, una vez subsanadas las diferencias y las deficiencias que había dentro del reglamento, pues evidentemente votaremos a favor del mismo, como viene siendo habitual en todos los puntos a los que se llega al consenso, y en beneficio del municipio, nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues efectivamente, este documento pues se trae consensuado y totalmente debatido en comisiones informativas, como debe ser, y por parte de este equipo de gobierno y de esta Presidencia, pues asumimos que es de sabios rectificar, y por supuesto ha sido la intención desde el minuto uno del comienzo de esta legislatura, aunque a veces pues como somos humanos, también cometemos algunos deslices, se intentará llegar a ese consenso y esa nueva forma de hacer política que nos implantamos, y que estamos demostrando diariamente llevar a efecto y por supuesto, pedir también disculpas en los errores que se puedan cometer, pues que todo el mundo pueda cometer, y ojalá, ojalá, marquemos ejemplo, que en el pasado no se pudo llevar a efecto, y en el futuro pues aprendan de esta nueva forma de hacer política. Muchas gracias. ¿Si queréis un segundo turno de intervención?-----

Los portavoces se manifiestan negativamente, al ofrecimiento del Sr. Alcalde, pasándose a la votación de este punto del orden del día. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**3. ALCALDÍA - PROPUESTA PARA FIJAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021, CON CARÁCTER DE RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente: -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

“Visto.- El escrito remitido por el Subdirector General de Trabajo, en el que solicita del Pleno de este Ayuntamiento que se proceda a la propuesta de dos días para su declaración de inhábiles para el trabajo, con carácter de retribuidos y no recuperables, para el año 2021. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativo, que adopte el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2021, con carácter de retribuidas y no recuperables, el 14 de junio, por el día de San Antonio, y 17 de noviembre, día del Milagro. -----

SEGUNDO.- Dar cuenta del referid acuerdo a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, para su determinación y negociados de intervención, personal y secretaria que lo cumplimentará”. ---

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Sr. Secretario que da lectura integra al contenido de la propuesta. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. ¿Pasamos a un turno de intervenciones? -----

Los portavoces se manifiestan negativamente, al ofrecimiento del Sr. Alcalde, pasándose a la votación de este punto del orden del día. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**4. ALCALDÍA - DECRETOS-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 961 AL 1190/2020 Y DECRETOS DICTADOS POR DELEGACIÓN AL CONCEJAL DE SANIDAD Nº 118 AL 145/2020 Y AL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 9 AL 14/2020.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos-Resoluciones de la Alcaldía del nº 961 al 1190/2020 y Decretos dictados por delegación al concejal de sanidad nº 118 al 145/2020 y al concejal de hacienda nº 9 al 14/2020. -----

El Pleno queda enterado. -----

**5. MOCIONES Y PROPUESTAS.-** No se somete a consideración del Pleno, ninguna cuestión por el trámite de urgencia. -----

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se manifiesta que se abre un turno de ruegos, empezando por el Partido Popular.-----

Dña. María Ángeles Román Blaya (PP): Buenos días. Mi primer ruego es para que se intensifiquen las labores de desinfección en el municipio, y mi segundo ruego, es que rogamos que se refuerce la vigilancia en las playas más masificadas. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Algún otro concejal? -----

Dña. Carmen García López (PP): Sí, buenos días. Sr. Presidente, el ruego que nuestro partido presenta hoy va dirigido a cualquier miembro del equipo de gobierno, y especialmente a usted Sr. Alcalde, cada vez que se vean obligados a enfrentarse a la importante labor de informar al ciudadano a través de cualquier medio de comunicación, han sido muchas las quejas que durante estos días tanto vecinos de Mazarrón como visitantes estivales nos han hecho llegar a nuestro partido, ¿por qué motivo?, pues ha sido por las declaraciones oficiales que se emitieron en comunicado oficial el día 22 de julio, alentando a los ciudadanos de Mazarrón a no bajar a nuestras playas en sábados y domingos, debido a la presencia masiva



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

de visitantes de municipios cercanos, las palabras que utilizamos en estas intervenciones nos hacen esclavos de ellas, y no podemos ni debemos, como representantes públicos, permitir que esas palabras perjudiquen a nuestro municipio, debemos poner en el mapa a Mazarrón, por declaraciones y acciones que nos hagan crecer, avanzar y demostrar que somos dignos merecedores de reconocimiento como destino turístico, que nos hagan sentirnos orgullosos de ser mazarroneros, que coloquen a nuestro pueblo como ejemplo del que poder sentirnos orgullosos nunca aparecer en el mapa social por declaraciones que hagan aparecer a nuestro municipio como un lugar de intolerancia, un lugar donde clasificamos a los ciudadanos, en ciudadanos de primera y de segunda. Primero, porque no ayuda a la convivencia pacífica de la ciudadanía, segundo, porque un porcentaje importante de nuestra población vive de la afluencia de visitantes, y si nuestras declaraciones no están a la altura de ello, les estamos haciendo flaco favor a nuestros pequeños empresarios, que ya atraviesan momentos difíciles, y tercero, en este momento de crisis sanitaria, las recomendaciones y obligaciones que desde el Consistorio se deben transmitir, deberían de ser por igual para todos, residentes y no residentes, al igual que no deben convertirse nunca en fuente de crispación social, por ello rogamos encarecidamente desde el Partido Popular que se haga una labor de información al ciudadano cautelosa y respetuosa, para cuantos viven en nuestro municipio o para cualquiera que se aventure a visitarnos, llevando los comunicados preparados con anterioridad, sin dejar abierta la posibilidad a improvisaciones verbales, que nos metan en atolladeros de difícil salida. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Correctamente expresado y asumible, en parte, esa intervención del día 22 de julio, se hizo con mucha claridad y consciencia de lo que se estaba transmitiendo y se quería decir, la crispación social fue posiblemente sacada de contexto, porque lo que se pedía era a los ciudadanos de Mazarrón, ya que son conocedores de toda nuestra bahía y nuestra costa, que utilizaran voluntariamente, voluntariamente, otras playas que no fuesen las playas céntricas, que pues se masifican normalmente durante los fines de semana, efectivamente coincido también en parte y plenamente con la intervención de la concejala del Partido Popular, porque intervenciones imprudentes y a la ligera, como las producidas por el consejero de salud, ayer lunes 27 de julio, anunciando el confinamiento y comparando nuestra posición o nuestra evolución de Mazarrón con el municipio vecino de Totana, todo también sacado fuera de contexto, pues se puede interpretar como el mayor daño que en los últimos días y en los últimos tiempos, se está haciendo al tejido productivo de Mazarrón y principalmente al sector turístico, cuestiones que la evolución en los próximos días esperemos que sea favorable y no tengamos que llegar a esa determinación, y por esta Alcaldía se ha solicitado a la propia Consejería de que se mantenga informado puntualmente al Consistorio y a este Ayuntamiento de Mazarrón, para tomar determinaciones que nos puedan afectar absolutamente, hago y aprovecho la ocasión también al Grupo Municipal Popular, para que lo haga trasladar también allí a su gobierno regional, y que así sea por el bien de muchas y muchas familias que viven del turismo y que posiblemente este verano 2020 lo están pasando mal y lo puedan pasar mucho peor. Muchas gracias. ¿Algún ruego más? -----

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días. El ruego de nuestro partido es que por favor se dejen de realizar o se reduzcan los actos culturales a gran escala, como como los que hemos celebrado la semana pasada, puesto que ya hay bastantes casos activos por COVID en Mazarrón y sus alrededores, entendemos que hay que dinamizar la zona, pero ahora mismo hay otro aspecto que debemos tener en cuenta, como es la pandemia que estamos pasando, simplemente eso. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Cedo la palabra al concejal de cultura. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de cultura: Ayer hice unas declaraciones diciendo que suspendían temporalmente los actos culturales, con lo cual ese ruego no viene a lugar, pero también le voy a decir dos cosas, una, todos los actos culturales y me atrevo a decir de festejo también, porque lo sé de primera mano, se han realizado con todas las medidas escrupulosamente establecidas por el COVID, que no permiten, todavía, realizar en la fase que estamos, si en algo se han caracterizado los actos culturales, han sido precisamente en ese cumplimiento estricto de la ley, de respeto y de salvaguardar a



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008


**ÓRGANO:** Pleno

cualquier persona del COVID, dicho esto, y abundando un poco en el tema de las declaraciones, yo creo que la Comunidad Autónoma, bajo mi punto de vista, ha cometido un grave error, un grave error, en las declaraciones que ha hecho precisamente ayer respecto a Mazarrón, de los demás municipios yo no voy a hablar, pero respecto a Mazarrón sí, ¿y por qué?, si durante el confinamiento el pico más alto que tuvimos fue de 21 contagios, ahora es de 19, hasta la fecha, hasta el día de hoy, y tenemos que tener en cuenta varias cosas, primero, con 32.000 habitantes, éramos veintiún contagios, el pico máximo, no voy a decir 100.000, pero sí puedo decir 80 o 90.000 personas que hay aquí en el municipio ahora mismo veraneando, 19, creo que no se puede medir absolutamente con la misma vara, creo que tenemos derecho a saber si los contagios son de gente de Mazarrón, censados en Mazarrón, o si son de fuera, creo que tenemos derecho a saber si son de Madrid, de Alcobendas, de Murcia, de Cartagena, de Lorca, de Totana o ¿de dónde?, creo que tenemos derecho a saberlo para poner las medidas correspondientes en ese caso, yo insisto, si seguimos en la misma fase que estamos ahora mismo, es cierto que se ha suspendido la entrega de cuentos "Villa de Mazarrón", porque estamos a dos días y viene gente de fuera, pero si seguimos en la misma, pues como cumplimos con la ley y cumplimos con absolutamente todos los preceptos que nos obligan a cumplir para cualquier situación, en cualquier evento, los seguiremos haciendo, y lo seguiremos haciendo porque es un apoyo al sector turístico. -----

Y lo seguiremos haciendo porque cuando hacemos un evento, ya sea de festejos, o sea de cultura, el concepto de kilómetro cero, y con esto quiero decir del comercio que hay alrededor del evento se nota, quiero decir que viene mucha gente de fuera a los eventos que se han ido programando en el municipio, turistas, mazarroneros, y que tenemos absolutamente controlado todo, incluso con DNI, nombre y teléfono, por si alguno de ellos fuera responsable de un brote, y eso no quiere decir que haya un efecto llamada, para que haya una multiplicación del virus en el municipio, no quiere decir que para la gente que viene a Mazarrón, normalmente ya está en Mazarrón, lo que hacemos es darles una programación, aparte de sol y playa, quiere decir que como cumplimos con todas las medidas estrictamente, no tenemos porqué cancelar, y ahora por previsión, por precaución del día a día, hoy el cine, mañana el verano por barrios y el jueves, la entrega de cuentos, sí se van a suspender, porque somos precavidos, pero insisto, la solución realmente no es dejar de hacer actos, porque se está cumpliendo con todas las medidas que se tengan que cumplir, y probablemente esté la gente más segura en un acto de festejos o de cultura que en la playa, casi seguro, porque a veces, ¿y por qué digo esto?, y que no se malinterprete, porque en la playa más difícil de controlar, sin embargo en un acto de cultura o de festejos está todo absolutamente controlado, está todo el mundo controlado, a la distancia correcta, con mascarilla, tomando la temperatura, con gel hidroalcohólico, entonces no vayamos a demonizar por demonizar ni a politizar una situación que no tiene que ser así, pero por precaución, hasta que la Consejería no se pronuncie, sí se han suspendido. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más?, bien Marisol. -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Es evidente que han habido declaraciones desafortunadas, pero entiendo que sin ánimo de ofender, yo siempre digo un refrán: *"No hay palabra mal dicha sino mal interpretada"*, entiendo que lo que dijo el Sr. Alcalde, pues bueno, fue con el ánimo de que los mazarroneros que conocemos mejor la playas, que sabemos mejor donde están, nos hubiésemos desplazado, yo entiendo que no hubo ninguna acritud ni mala intencionalidad, porque los mazarroneros han demostrado ser consecuentes, responsables y han sabido estar en el lugar que les corresponde, yo no quiero hacer leña, ni quiero decir que se ha hecho mal, ni que se ha hecho bien, entiendo que este equipo de gobierno, en esta situación difícil, ninguno de los concejales va a hacer nada en contra del pueblo, obviamente, lo hacen todo para favorecer al turismo y a los mazarroneros en sí, en ningún momento creo que haya ninguna mala intencionalidad en ninguna de las acciones que cometa el equipo de gobierno, ahora bien, yo mi ruego, es que me he extendido un poco, porque yo creo que no es un Pleno para echarnos en cara lo que hacemos bien y lo que hacemos mal, ¿que se puede hacer mejor?, seguro que sí, que lo que se hace se hace con toda la intencionalidad de hacerlo bien, también, seguro, y dicho esto, mi ruego es al Sr. Alcalde, y le digo que por favor, reúna inmediatamente a los representantes de los grupos políticos de la Corporación municipal

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

para abordar el abismo económico y social al que se enfrenta Mazarrón, si definitivamente se decide confinar al municipio. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Marisol. Si se tiene previsto y no ha habido lugar por la celebración del Pleno, pero posiblemente ahora cuando terminemos quedaremos para para hablar de otros temas. Muchas gracias. Pasamos a preguntar, ¿alguna pregunta?, perdón Carlos.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Mi ruego va en el siguiente sentido, y que se tome en la medida que se considere, es una injusticia absoluta y un despropósito mayúsculo tratar a todo el mundo por igual, a quien cumple, que a quien incumple, a quien delinque, que a quien delinque, ¿por qué digo esto?, sin que sea exclusivamente responsabilidad de las autoridades municipales, que no digo de ninguna manera que lo sea, por lo que se ha visto por televisión, por lo que se ha escuchado por las radios, por lo que sea leído por los periódicos, se ha criminalizado, se podría decir esta palabra, al sector hostelero, al sector del ocio y a los jóvenes, y esto no es justo, por una sencilla razón, porque si bien es cierto que ha habido no pocos centros de ocio y no pocos centros de hostelería, que han incumplido las normas derivadas de la situación de nueva normalidad, y qué ha habido asimismo jóvenes que en esos lugares o en otros no oficiales, como son los botellones, las han incumplido manifiestamente también, no es menos cierto, que ha habido otros, no pocos, que han cumplido y cumplen escrupulosamente las normas, entonces por favor, que se diga toda la verdad, no se puede descargar la responsabilidad de uno rebotes exclusivamente sobre la ciudadanía, alguna responsabilidad, aunque sea un 0,0000001, tendrán las autoridades, digo yo, porque claro, si los ciudadanos vamos a ser los únicos paganos de una lamentable situación, con unos inequívocos riesgos gravísimos, potencialmente, para la salud y por supuesto para la economía, pues apaga y vámonos, un poco de humildad entre todos, la parte que nos corresponde a los ciudadanos, pues tenemos que asumirla, pero la parte que le pueda corresponder a las autoridades, que le pueda corresponder, pues la deben asumir también. -----

Lo que no puede ser es que una Sra. Vicepresidenta diga que hay rebotes porque tiene que haberlos, Cristo dijo: *"Yo soy el que soy"* y Pedro le dijo: *"Te seguimos por lo bien que te explicas"*, pero Cristo era Cristo, la Sra. Vicepresidenta es una señora, una ciudadana, es decir esto y con otra cuestión, es que no me quiero extender, tengo aquí el reloj, porque no quiero que luego, y con otra cuestión, luego hay una situación que se omite, yo no sé si es porque es políticamente incorrecto decirlo, o porque da miedo que haya acusaciones de xenofobia, de incitación al odio, de racismo, vamos a ver, ¿cómo es posible que estemos desbordados por la arribada de pateras a nuestras costas?, ¿cómo es posible que el propio gobierno regional haya solicitado la ayuda del Ejército, porque de seguir las cosas como van, no puede atender las oleadas?, ¿cómo es posible que estemos aceptando que hay una legión o cohortes, de médicos, sanitarios, psicólogos, cuidadores, miembros de la Cruz Roja, atendiendo a unas personas, que son personas, que son dignísimas, que requieren atención, pero que han llegado a nuestras costas de forma manifiestamente irregular?, sin certificado de vacunación alguno y en muchos casos, como está ya demostrado, contagiados, en 5 casos de personas que han originado el confinamiento de otras 47 que iban con ellas en total 52, y con una particularidad que en algún caso o algunos casos, algunas de esas personas se han escapado por la ventana de un hospital y han tenido a la policía como una niñera persiguiéndolos para que no contagien, esto hay que decirlo también, hay que decirlo también, por supuesto que es obvio, no se puede decir restablezcamos las fronteras, porque no se nos va a hacer caso, controlemos de verdad las aguas marítimas territoriales, porque tampoco se nos va a hacer caso, para qué tenemos la Marina y para qué tenemos el servicio marítimo de la...-----

Sr. Alcalde-Presidente: Ruego brevedad al Sr. Concejál, porque es un ruego y tampoco...-----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias, pues es sencillo que se diga la verdad, toda la verdad, y el equipo de gobierno, en esta situación grave por supuesto que cuenta con el apoyo y la colaboración de este grupo municipal. Muchas gracias.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Pasamos a las preguntas. ¿Preguntas por parte del Partido Popular? --

D. Patricio Sánchez López (PP): Mi pregunta, mi primera pregunta va dirigida al concejal de Cultura, y es saber el coste que ha tenido la página web que se ha creado única y exclusivamente para la Concejalía de Cultura, y la siguiente pregunta, y ésta ha surgido ahora mismo escuchando sus intervenciones, porque me parece realmente preocupante que en una situación en la que nos encontramos a día de hoy, sea tan preocupante la falta de comunicación que hay entre los miembros del equipo de gobierno, porque usted acaba de decir que necesita que nos pasen los datos de esas personas que hay contagiada para saber su procedencia, para saber así cómo actuar, lo acaba de decir, pues ahora mi pregunta es ¿concejal de sanidad, sabe usted los datos de las personas contagiadas, la procedencia, lo sabe? lo sabe. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado el concejal de hacer la pregunta? -----

Sr. Sánchez López: He terminado.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, le voy a contestar por el final, no, como decía antes, las palabras se pueden sacar de contexto y se pueden malinterpretar, la falta de comunicación no existe por parte del equipo de gobierno, ni mucho menos, desde el minuto cero que se instauró el estado de alarma sobre el tema de esta pandemia, toda la comunicación, tanto por la Consejería de Salud como con la Dirección General de Salud Pública, se ha llevado a través de la Concejalía de Sanidad y de este Alcalde, desde el día de ayer la comunicación estrecha y estricta se ha llevado desde la Dirección General de Salud Pública y esta Alcaldía, el equipo de gobierno está lo suficientemente informado, y ayer sobre la una del mediodía tuvimos una reunión de todo el equipo, para trasladar las últimas informaciones que iban saliendo durante la mañana a partir de las diez y media, once menos cuarto, que fue el primer momento de contacto que Salud Pública tuvo con esta Alcaldía, evidentemente no se tienen los datos pormenorizados, porque desde el minuto cero también en el mes de marzo, la Consejería de Salud, en atención a la Ley de Protección de Datos, no puede trasladar esos datos, única y exclusivamente cuando existen, y así ha estado policía local ahí, insistentemente colaborando con las autoridades sanitarias y a solicitud de ellas, cuando existe alguna sospecha de que cualquier persona que está prescrita para que esté en cuarentena, se atiende también cumpliendo con rigurosidad en la Ley de Protección de Datos, a policía local para que le haga el operativo de vigilancia y seguimiento, pero no podemos tener ni nadie puede tener los datos individualizados: Nombres, apellidos, DNI, dirección, teléfono, etcétera, en base a cumplir con la Ley de Protección de Datos que nuestra legislación nos impone, simplemente por ese lado, no hay falta de comunicación, sino los protocolos que establecen las autoridades sanitarias de la propia Consejería de Salud del Gobierno Regional, para cumplir debidamente con esto. La pregunta realizada al concejal de cultura, se la contesta el concejal. -----

Sr. Campillo Méndez: A ver, no es solamente por la elaboración de la página web, es un proceso de comunicación de los eventos culturales y de control de los eventos culturales, no solamente la página web, hay Facebook, hay Twitter, e insisto, va incluido, también el control de accesos, de inscripciones, de promoción de los actos de cultura, incluso de festejos, de cualquier evento que se ha ido produciendo y estaba programado en el municipio, no solamente de cultura, porque de hecho, y como ustedes están gobernando en Murcia, díganle a la página de turismo de Murcia donde se hacían las inscripciones, que es una patata, que no funciona, que para encontrar para inscribirse, tienes que echarle media hora, y con suerte, evidentemente tuvimos que articular un medio alternativo para solucionar las inscripciones de la gente a los eventos, y me da igual que sea ruta senderista, que sea una conferencia, que sea un concierto o que sea cualquier acto realizado por cualquier concejalía de este Ayuntamiento, que tenga la intención de que vaya la gente, con lo cual no solamente es la página web, y son 12.000 euros, que es más barato que lo que usted hizo, o ustedes hicieron, el contratar una persona para eso, igual usted me puede decir, ¿cuánto costó el patrocinio publicitario en 2017 y 2018 del Muelle Fun Festival?, igual me lo puede decir usted, se lo digo yo, se lo voy a decir, contrato publicitario Muelle Fun Festival 2017, negociado sin publicidad, ¿esto qué quiere decir?, quiere decir que usted llama a las empresas que le da la gana, y llama a dos, Carver y Akak Producciones, 2017, resulta que en 2017, de esas dos empresas, se queda una, en este caso Akak





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

Producciones, contrato publicitario, 72.358 euros, ¿se acuerda?, no, en 2018, se da la misma circunstancia, negociado sin publicidad, ¿empresas invitadas?, las mismas, y en el siguiente año, en 2018, no se lo queda Akak, se lo queda la que no se lo había quedado el año anterior, Carver, por 71.753, contrato de patrocinio publicitario, ¿se acuerda?, se acuerda, ¿no?-----

Yo creo que eso dista mucho, de lo que me está diciendo usted, por cantidad, por metodología y por forma de adjudicar, sobre todo por la cantidad, porque usted me puede decir: *"Pero es que iban incluidas actuaciones musicales"*, sí, ¿y?, ustedes enmascararon con un contrato de patrocinio publicitario, la contratación de actuaciones musicales, pero es que además tuvieron la poca sensibilidad, que luego me dicen que insulto, de cobrar entrada, además de eso, además de pagarle casi 72.000 euros a cada una de esas dos empresas, que se fueron alternando en 2017 y 2018, para no pisarse, que ahí parece que se pusieron de acuerdo, este año tú y al año siguiente yo, yo no digo que sea así, pero lo parece, pues en 2017 "Aventura Canina", le costaba a cualquier persona ir 12 euros, 12 euros, para ver a "Siempre así", y a nuestro compañeros "Luiso", 25, al "Dúo Dinámico", 30, "M´Clan y los Cigarros", 30, y si sacabas el pack, 85 euros, y en 2018, hicieron uno gratis, uno, "La edad de oro del pop español", "Demarco", era 22 euros y "Saurom, Barón Rojo y Obús", 20. Quiere esto decir que si usted lo que intenta es decir que estamos pagando muy caro un procedimiento, de darle publicidad, de gestión de la página web, de gestión de los eventos que se programa en el municipio, por 12.000 euros, pues apúnteselo usted esto, ¿sabe?, a ver que fue más caro.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Alguna otra pregunta?-----


D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Muchas gracias. Para terminar con las preguntas de mi partido, me gustaría plantear principalmente dos cuestiones, la primera de ellas es que nos preocupa mucho la situación actual de Mazarrón, y más aun la que puede venir o derivarán si nos pasan a la fase 1 en los próximos días, en el Pleno, creo que fue de mayo, se aprobaron medidas de carácter económico, para las ayudas a autónomos y pequeños y medianos empresarios, antes de poder dar esas ayudas, sabemos que..., así lo dijeron aquí en ese Pleno y en el Pleno anterior, que tenía que estar el visto bueno de la Comunidad Autónoma y del Gobierno de España, nosotros hicimos los trámites oportunos desde el partido, para agilizar al máximo posible el visto bueno de la Comunidad Autónoma, pero en el Pleno anterior pregunté y me dijeron que todavía no se había dado el visto bueno por parte del Ministerio, es decir del Gobierno de España, entonces mi pregunta es "si se ha recibido por parte del Gobierno de España la autorización para que los empresarios de Mazarrón puedan recibir las ayudas aprobada en el Pleno de mayo" y si ya ha recibido su autorización, ¿para cuando estiman que va a ser recibida las ayudas? Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Contesta a la pregunta el concejal de hacienda.-----

Sr. Campillo Méndez: Se recibió la autorización por parte de la Comunidad Autónoma, con que no existía duplicidad en el tema de las ayudas, y el viernes pasado nos llegó un escrito del Ministerio de Hacienda, pidiendo una información complementaria, si se lee el documento, se entiende que está concedida, en el momento que aportemos un informe del Interventor y unos datos de 2019, con lo cual entendemos que si sale esta semana hacia Madrid, yo creo que como máximo a mitad de agosto, deberíamos de poder estar dando ayudas a los comercios, tal y como dijimos en su momento, el fondo de rescate del millón de euros, o cuanto menos que la gente empezase a solicitarlo, con lo cual yo creo que prácticamente está el tema resuelto en cuanto llegue la información al Ministerio de Hacienda, y por el escrito que ¿si quieres te paso copia?, entendemos que no hay ningún problema en ese sentido.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Alguna otra pregunta?-----

Sr. Sánchez Yepes: Mi siguiente pregunta va relacionada con el ruego que ha hecho mi compañera de la oposición Marisol, yo voy a ir un poco más allá, y es que nosotros tenemos falta de información, desde la oposición no nos llega la información sobre los acontecimientos diarios que están surgiendo en nuestro pueblo, así como las medidas y la gestión que están haciendo ustedes, en este caso como equipo de


	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web  
<https://www.mazarron.es/ta/pages/utills/documentCheck.jsp> CSV del Documento 13520401060161570214

gobierno, en la situación de que vivimos de COVID-19, no entendemos la verdad cómo siendo el partido, en este caso, con mayor representación en el Ayuntamiento, siete concejales, no tengamos que enterar o ir enterando de todo lo que está relacionado con el pueblo actualmente, a través de los medios de comunicación, la verdad es que es incomprensible, entonces creemos que es ahora cuando tenemos que estar todos unidos más que nunca, no podemos ir cada uno por nuestro lado, es que no podemos ir cada uno por nuestro lado, y mire le voy a poner un ejemplo, porque ayer viendo las declaraciones del Sr. Concejel de hacienda, sobre lo que han dicho de que se iban a anular los actos de cultura, pues le preguntaron los medios de comunicación que ¿qué iba a pasar con festejos?, y ayer dijo textualmente: *"Espero que se anulen"*, ya se dijo usted, además lo tengo por aquí apuntado, a ver si lo encuentro, dijo usted: *"Se tendrá que pronunciar el concejal de festejos"*, y entonces yo sé que ustedes hablan, que ustedes se reúnen y tal, pero da una mala sensación de cara a la gente del pueblo, que usted tenga que decir eso, cuando verdaderamente están juntos, pues lo más lógico es salir juntos a la rueda de prensa, entendemos nosotros, salir juntos y decir mira pues se anula cultura, se anula festejos, y la sensación que se da al pueblo es diferente, entonces nosotros le proponemos hacer frente a esta grave situación unidos, unidos, pero unidos de verdad, dejando de un lado de una vez por todas los intereses políticos y partidistas, y para ello lo que le proponemos es que de manera urgente, hagan un comité, en el que estén representados todos los partidos políticos, todos los partidos políticos, una representación de todo los partidos políticos, y en ese comité se informe de la actualidad de Mazarrón y se tomen decisiones entre todos, para intentar luchar contra este virus, entonces pues la pregunta es muy clara: ¿Están ustedes dispuesto a crear esa comisión lo antes posible? Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Salvador. Vamos a ver, me sorprende, me sorprende la falta de información que traslada el portavoz del Partido Popular, porque como bien es conocido, pues en la última semana y a finales de la semana pasada, mediante whatsapps a los portavoces se les trasladaban pues los últimos acontecimientos que iban desarrollándose, pues desde el lunes pasado hasta el viernes, con los episodios que se habían dado en la oficina de correos, una empresa hortofrutícola o incluso en el Centro de Atención Temprana, perdón en el Centro de Discapacidad, ayer pues se volvieron a precipitar por la agenda normal que teníamos establecida, a media mañana, la información que nos trasladaba desde la Consejería de Salud, el jueves celebramos Junta de Portavoces, estaríamos dispuestos a establecer o crear un comité de consulta, que es lo que traslada el portavoz, pero creo que con la constitución de la Junta de Portavoces, reunirla cada vez que haga falta, como se reúne y así se hace, y la portavoz de Ciudadanos pues ha sugerido, creo que es más que suficiente como órgano instaurado y constituido dentro de la estructura municipal, pues para establecer eso, la mano está tendida, la Alcaldía está con las puertas abiertas, desde el 17 de junio de 2019 la Alcaldía está con las puertas totalmente abiertas, para que ciudadano o incluso miembros de la Corporación municipal, con más motivo, puedan ir cada vez que le plazca, pues a pedir información, a despachar o a cualquier cuestión que se establezca, porque por parte de este Alcalde nunca se le ha evitado eso, los teléfonos están también pues para comunicarnos ante cualquier duda, tengo que reconocer que por parte de algunos portavoces, pues he recibido numerosas llamadas, numerosos whatsapps, cada vez que han tenido cualquier cuestión, incluso cada vez que han recibido información, y así pues se han expresado al mismo, yo simplemente..., estamos dispuestos a todo, y como he dicho, pues ayer las noticias nos llegaban sobre las diez y media, once menos cuarto, el equipo de gobierno se reunió sobre la una, porque teníamos otros menesteres que hacer, está claro. -----

La coordinación entre concejalías pues es absoluta, ayer se determinó en esa reunión del equipo de gobierno, que íbamos a evaluar, porque nos parecían precipitadas y muy rápidas de realizar las manifestaciones, que como he dicho anteriormente, se hicieron desde la propia Consejería de Salud, que íbamos a esperar la evolución durante las próximas 24 horas, pues para establecer algunas determinaciones de ese cariz, por la tarde se estableció la rueda de prensa del concejal de cultura, expresando también pues esa circunstancia, que lo hablamos en esa reunión, de esperar las 24 horas, pero bueno, se convocó a los medios de comunicación y se trasladó, esta mañana se han firmado decretos, que ayer también se

	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

adelantaron en rueda de prensa, de determinaciones y actuaciones que íbamos a seguir, pues para normalizar los mercados semanales, el tema de las zonas de ocio infantil o recreo infantil, pues clausurarlas y algunas determinaciones que así es, ayer tarde también se trasladaba una comunicación de la propia Concejalía de Festejos, pues anunciando que se iba a suspender temporalmente también todo lo que había programado alrededor de los eventos de barrios, en la cuestión de la Concejalía de Fiestas, ayer en la comparecencia del mediodía, también se trasladaba pues la suspensión de la proyección de cine en la Playa del Gachero, es decir, es todo tan rápido, es todo tan se puede decir materialmente imposible de atender por el tiempo, porque un minuto tiene 60 segundos y una hora 60 minutos, y entonces es materialmente imposible el estar comunicando fluidamente con quien corresponde, que no se hace con una mala intención, porque vuelvo a repetir, estamos totalmente abiertos, estamos totalmente accesibles y estamos totalmente dispuestos a dar toda la información con total transparencia que se debe de dar, y yo pues me manifiesto así en este sentido, y que en cualquier momento cualquier miembro de la Corporación, pues ayer mismo se hubiese podido dirigir a Alcaldía, y probablemente hubiese compartido con nosotros, con el equipo de gobierno esta situación. La reunión de la una fue convocada rápidamente, los concejales estaban todos en su entorno, en sus oficinas, y por eso se pudo convocar sin una antelación, ni mucho menos preparada, ni pronosticada, ni organizada, sino simplemente salir pues a las doce y cuarto y comunicar al gabinete pues que convocase a los concejales para una reunión a la una, así se hizo, pero como he dicho antes, mañana miércoles, posiblemente a primera hora de la mañana, seréis convocados y así lo hablaremos cuando termine el Pleno. Muchas gracias. ¿No sé si concejal? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo a mí me sorprende, como lamentablemente viene siendo habitual, alguna que otra declaración, a ver Salvador yo en una de las reuniones que tuvimos, ya no me acuerdo si fue una Junta de Portavoces o una reunión que tuvimos para tocar algún tema, te dije, hay un grupo de whatsapp de portavoces del equipo de gobierno, creo que deberías de estar tú ahora en ese grupo para tener información de primera mano, porque el último whatsapp que ponen al Alcalde en ese grupo es el sábado a las nueve y media de la mañana con el tema en el Centro de Día, quiero decir que aunque no sean reuniones físicas, la información se traslada a través del grupo de whatsapp, aun así, todo el mundo, y un concejal más todavía, tienen la libertad de preguntar, si es que tienen alguna duda, y respecto al tema de lo que yo dije en la rueda de prensa, de que espero que el concejal de festejos, anule los..., yo entiendo que tú no entiendas que somos un equipo de gobierno con capacidad suficiente para tomar las decisiones de nuestras concejalías, y que no tengo que estar consultando a un tercero para ver qué hago, nosotros no somos así, quizá en tu partido funcionáis así, que tengas que preguntar a uno o a otra, ¿qué hace y que no hace?, pero nosotros somos y estamos suficientemente preparados para llevar una concejalía, independientemente cada uno de nosotros, y eso no quiere decir que haya desunión entre el equipo de gobierno, y eso no quiere que vayamos cada uno por un lado, eso quiere decir que tenemos autonomía para gestionar nuestras concejalías, y respecto a la comisión que mencionabas, mira, pues te lo enlace con lo que acabo de decir ahora mismo, estamos gobernando ahora mismo en el municipio de Mazarrón, PSOE y UIDM, y nosotros somos los responsables, y nosotros que tomar decisiones todos los día. -----

Lo que no voy a estar yo pendiente de reunirme contigo para tomar una decisión, y no quiere decir que no te consulte, pero hay decisiones que hay que tomarlas rápidas, ágiles y la responsabilidad es nuestra, con lo cual te digo que sí, que os daremos información, como os estamos dando, otra cosa es que a ti no te llegue, que sí, que nos reuniremos para tratar los temas importantes, como hemos hecho hasta ahora, que sí, que os daremos participación en los temas que sean especialmente sensibles para el municipio de Mazarrón, pero déjanos gobernar también, porque la responsabilidad es nuestra, como es nuestra, y entiendo que tenemos capacidad suficiente cada uno en su concejalía y conjuntamente el equipo de gobierno para tomar decisiones, os haremos partícipes, claro que sí, como hemos hecho hasta ahora, y vosotros sumaréis en la medida que creáis oportuno, como habéis hecho hasta ahora, porque unas veces habéis sumado y otras no, unas veces habéis apoyado, con matices, y otras veces no, entonces no es que haya ni mala comunicación, ni mal rollo, ni malas historias entre los concejales de este equipo de gobierno,

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/ta/pages/utills/documentCheck.jsp> CSV del Documento 13520401060161570214



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000008

**ÓRGANO:** Pleno

es que tenemos autonomía suficiente cada uno de nosotros para gestionar nuestras concejalías, y eso no quiere decir que haya ninguna historia, y repito, entiendo que en tu partido, porque me consta, si tenéis que estar consultando continuamente a ciertas personas, qué hacéis o qué decís, pero nosotros no.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más? -----

Sr. Sánchez Yepes: ¿Puedo contestarle, por favor?-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vale. -----

Sr. Sánchez Yepes: Bueno, es que yo he hecho una pregunta, y aquí se me acusa a mí y a mi partido de una serie de cosas, que me tengo que defender, obviamente, mire en mi partido las decisiones se toman por consenso de todos los concejales que hay, no hay nadie que dice lo que se tiene que hacer ni lo que no se tiene que hacer, si usted quiere decir eso, a lo mejor que usted sí lo hace su partido, el que usted tiene, entonces lo de los grupos de la oposición, yo estoy informado a diario de lo que se escribe en el grupo de oposición por la portavoz del partido, que es Alicia Jiménez, mi compañera, y no se informa de todo lo que se está llevando a cabo por el equipo de gobierno, se informa de lo que a ustedes le interesa, sólo de lo que a ustedes le interesa, y aquí tengo a mis compañeros que digan una cosa o digan otra, yo sé lo que llega al grupo de whatsapp porque diariamente hablo con la portavoz del partido, que es Alicia Jiménez, y mire me voy a quedar con las palabras del Sr. Alcalde, porque veo que usted no está en la disposición ni de que nosotros arrimemos el hombro, ni de nada, es decir, usted piensa lo mismo que ha estado pensando hasta ahora, que es gobernar como ustedes crean que es mejor, los responsables son ustedes, estoy de acuerdo, pero aquí hay una serie de miembros y de concejales que representan a una parte muy importante del pueblo y usted no lo tiene en cuenta. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Alguna otra pregunta más? Carlos, portavoz de Vox.-----


Sr. Corvalán Roldán: Por favor, muchas gracias Sr. Presidente. Yo simplemente quería hacer una matización muy rápida, con todo el respeto, yo cuando hablo de la oposición hablo en el nombre de mi partido, no tengo por norma incluir a los demás, y digo esto porque en lo que concierne a mi partido, entendemos que la información es correcta, sobre todo si comparamos con la que existe en otros municipios y en otros ayuntamientos, y luego, a tenor, que personalmente, cuando he necesitado cualquier cosa, cualquier concejal a quien he llamado, automáticamente me ha dado la información que he pedido, y cuando nos hemos tenido que reunir, nos hemos reunido, lo que no quiere decir que yo diga que todo es perfecto, todo es mejorable, pero desde luego nosotros no nos consideramos incluidos en esa falta de información y esa falta de transparencia. Muchas gracias Sr. Presidente.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bien, ¿alguna pregunta más por parte de algún miembro de la Corporación? María Ángeles. -----

Sra. Román Blaya: Buenos días de nuevo. Una duda que me surge que quería hacerle una pregunta a la concejal de turismo, se ha manifestado que se van a cancelar los actos de cultura y de festejos, ¿las rutas programadas de turismo se van a cancelar también? -----

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo: Buenos días. Pues de momento lo único que se ha cancelado de la Concejalía de Turismo, ha sido el cine de La Isla, por la magnitud de público, de momento las rutas, tanto culturales como de senderismo, como tienen un aforo de diez personas, y casi todas son al aire libre, pues de momento la vamos a dejar en marcha.-----


Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, también se valoraba esa medida, ayer durante todo el día, y considerábamos que la ruta de senderismo, las visitas guiadas a los museos, es un atractivo turístico, y un servicio que ofrece el municipio de Mazarrón, pues tanto a vecinos como a visitantes, con la suficiente prevención de distanciamiento, uso de mascarillas, higiene personal y uso de otras cuestiones, pues en grupos reducidos, como se venían haciendo, controlando mucho todo el protocolo, no podemos perjudicar

	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

más aún, de lo que hoy está perjudicado, todo el sector turístico de nuestro municipio, también con la clausura, sin mesura, sin prudencia, de esas actividades, conforme vayan evolucionando los datos que se nos transmiten desde Salud Pública y la Consejería de Salud, pues se irán tomando medidas oportunas que posiblemente incluso por su precipitación, si las tomásemos ahora, serían inadecuadas, se irán tomando y se irá informando a todos los miembros de la Corporación por parte de los portavoces, de todas las medidas estas que se vayan tomando, y también pues las someteremos a consideración, como bien ha dicho el primer Teniente de Alcalde, siempre con la determinación que lo que el equipo de gobierno decida, pues será lo que se pueda realizar, pero lo que sí aprovecho es como ayer manifestaba, de tener tranquilidad, de tener prudencia, en tomar las determinaciones tanto a nivel local como regional, siempre y únicamente mirando por el bienestar de Mazarrón, por el bienestar de los vecinos de Mazarrón, la salud es lo primero, pero también tenemos que mirar por el perjuicio económico que determinaciones y declaraciones precipitadas, que se puedan realizar y que pueda ocasionar en nuestro municipio, desde aquí la colaboración absoluta y máxime que hemos tenido como hasta ahora, con la Comunidad Autónoma, con la propia Consejería de Salud, y que se le ha manifestado tanto al Consejero como al Director General de Salud Pública en repetidas ocasiones, por parte de la Corporación en pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, para paliar los daños que la pandemia pueda ocasionar en nuestro municipio en particular, y desde aquí esa colaboración absoluta y también el ofrecimiento a estar dispuestos a una comunicación intensa con ellos, con las autoridades regionales, para que cualquier toma de decisión que haya que realizar sea tomada de una forma concienciada y determinada, en colaboración también con el Ayuntamiento de Mazarrón, por mi parte, nada más, y si no hay ninguna otra pregunta, Marisol, portavoz de Ciudadanos. -----

Sra. Vivancos Asensio: Vamos a ver Sr. Alcalde, del sábado al lunes no son 60 segundos, son 48 horas, del sábado que usted puso el mensaje en el whatsapp de los portavoces, a el lunes usted hizo la reunión con el equipo de gobierno, entiendo que se nos tenía que haber notificado, teníamos que habernos enterados nosotros en primera persona y haber asistido a la reunión toda la Corporación, porque no estamos hablando de qué voy a hacer una fiesta o que me voy al chiringuito, estamos hablando del confinamiento del pueblo de Mazarrón y esto no es ninguna tontería, o sea esto no es que no te digo que voy a hacer una fiesta en Las Gredas o que voy, como he dicho, a un chiringuito, no, estamos hablando del confinamiento, y nosotros la Corporación municipal, la oposición, nos hemos enterado de nuevo por la prensa, que voy a decir, si es que más claro no lo puedo decir, esto es como un "Déjà vu", es que esta situación ya la hemos vivido, que se nos informa en tiempo y forma, no, no Gaspar no se nos informa, no podemos presumir de hacer una nueva política y de que estamos más unidos que la uña y el dedo, porque no, sí que es verdad, nosotros estamos aquí, hemos tendido la mano, nos habéis pedido vamos a hablar con Murcia, vamos, estamos dispuestos a todo, pero en todas las circunstancias, no puede ser que hoy después del Pleno, nos reunamos, o sea, lo que es la Corporación municipal, como a toro pasado, no, tenemos que reunirnos, ayer se comunica, ustedes se reúnen a la una, y nosotros a la una y media, si es que no podemos estar con el equipo de gobierno todos reunidos, pero la Corporación y los portavoces de la oposición, tienen que saber en tiempo y en forma cuando estamos hablando de estas cosas, o sea, no sé si me explico, no sé si el pueblo de Mazarrón me entiende, yo creo que me explico Gaspar, si hacemos una pregunta de sanidad, y nos dicen vaya usted a la Comunidad Autónoma y dígalo usted en la Comunidad Autónoma, nosotros decimos estamos aquí, es cierto Gaspar, ¿vamos a tu despacho, llamamos la Comunidad Autónoma, estamos?, sí, si sabes que sí, entonces hay que informarnos en tiempo y en forma, porque representamos a una parte de los mazarroneros, y desde aquí yo quiero decirle a los mazarroneros, los mazarroneros somos luchadores, somos un pueblo que sabemos superarnos, sabemos enfrentarnos y rehacernos a nosotros mismos, es un mensaje de ánimo, que no decaigan, que estamos aquí y vamos a salir juntos de esto, juntos, unidos y todos trabajando a una, cada uno desde el lugar que le corresponda y nada más. Le agradezco... ----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Marisol. Nada, me remito a las palabras que se han ido viniendo diciendo en este Pleno, palabras de total compartimiento en cuanto a las actitudes, a las propuestas, a las manifestaciones que cada portavoz y grupo municipal se va llevando, y la verdad es que pues me alegro, me

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000008	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

alegro enormemente de que esta legislatura pueda ser con los miembros que formamos parte de la Corporación, la legislativa de la conversión, conversión de formas pasadas, hacerlas en una futura proyección para los que estamos ahora aquí y los que puedan sustituirnos en el futuro, puedan hacer una nueva forma de gobernar, una nueva forma de relacionarse entre ellos y de compartir, porque la verdad los que llevamos tiempo en la política y nos propusimos después de las experiencias pasadas en nuestro proceder y las atenciones que hemos recibido durante esos años, ser los generadores de esa conversión y convertir incluso las expresiones de muchos de los compañeros que hacemos gala de pertenecer a esta Corporación, en dar una sensación nueva, una disponibilidad y una forma positiva de llegar a la ciudadanía y al pueblo de Mazarrón, espero que con esa fuerza que demostramos todos de unión, el pueblo de Mazarrón pase favorablemente por esta situación y lleguemos a un futuro mejor. Muchas gracias. ¿Si no hay más preguntas? -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 11:07 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-

Firmado digitalmente por el  
Alcalde-Presidente,  
D. GASPAR MIRAS LORENTE

Firmado digitalmente por el  
Secretario Accidental,  
D. JOSÉ DOMINGO COTES BLAYA